



**Nombre de alumno: María Aracely Cruz Constantino**

**Nombre del profesor: Lic. Julio César Pérez Moreno**

**Nombre del trabajo: mapa conceptual**

**Materia: Principios jurídicos**

**Grado: 3<sup>er</sup> cuatrimestre**

**Grupo: Lic. Contaduría pública y finanzas**

Ocosingo, Chiapas 17 julio del 2023

# Principios jurídicos

## Derecho

es

Un conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta de la sociedad

Dividida en:

Norma imperativa

Norma dispositiva

Norma jurídica

Son:

Normas jurídicas que las personas deben cumplir obligatoriamente

Ejemplo

La ley de impuestos

Son:

Aquellas que realizan una obligación a quienes se encuentran afectados por ellos.

Ejemplo

Código civil.

Es:

La regla o mandato que establece la forma en que debe ordenarse un determinado grupo social

son

Actos o hechos a los que el ordenamiento jurídico reconoce capacidad para crear derecho

Fuentes del derecho

Clasificadas en:

Fuentes materiales y reales

Fuentes escritas y no escritas

Fuentes históricas y vigentes

Fuentes formales

Son:

Los factores y elementos que determinan el contenido de las normas jurídicas

Ejemplo

Factores políticos, sociales y económicos.

Son:

Las fuentes escritas, son fuentes directas, por ejemplo: la constitución, la ley, los reglamentos, las ordenanzas, etc.

Las no escritas son indirectas se presentan cuando sin contener en si misma las normas ayudan a interpretarlas, por ejemplo: la jurisprudencia, doctrina, principios generales del derecho, analogía y equidad.

Son:

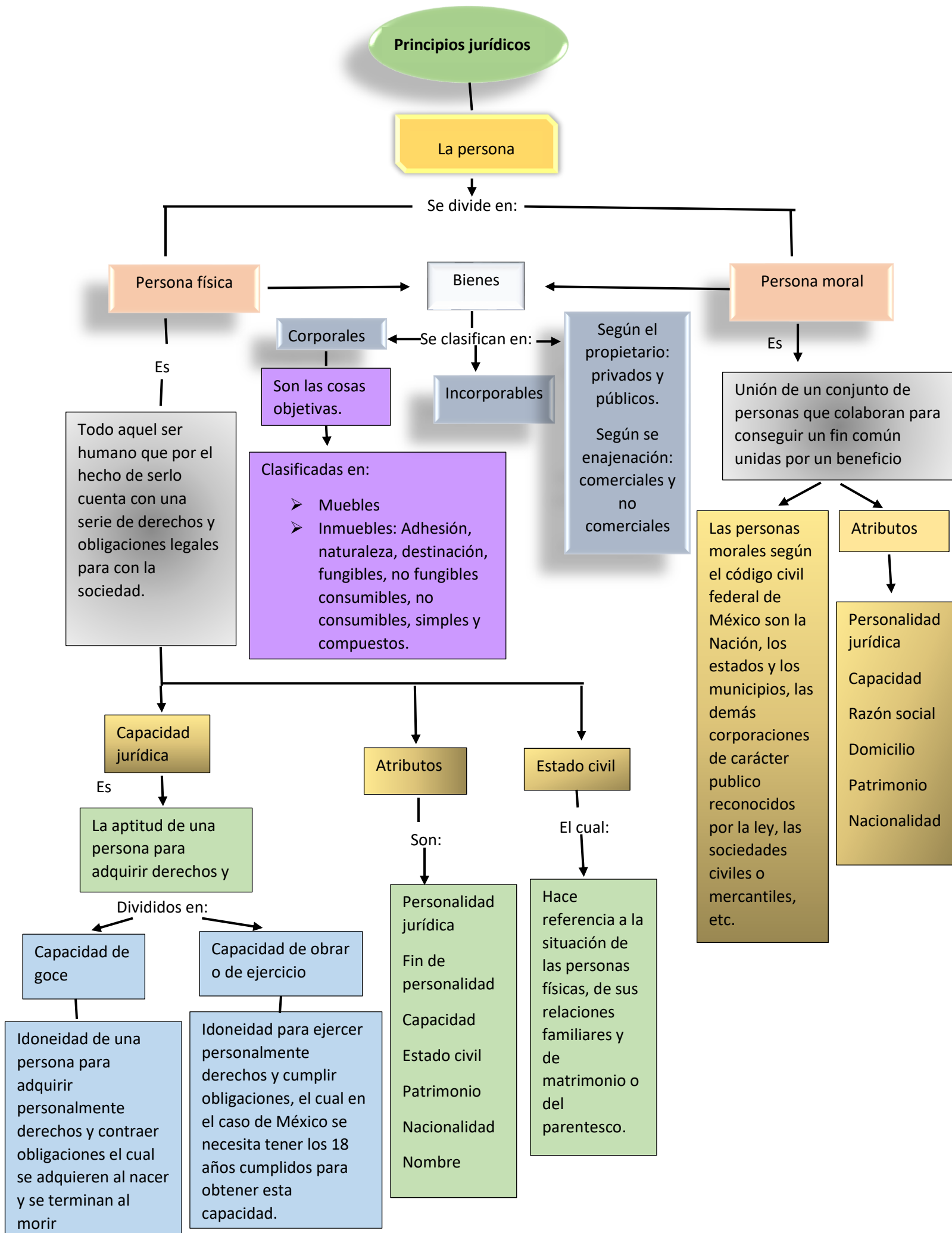
Documentos históricos que hablan o se refieren al derecho

Son:

Aquellos hechos o actos a los cuales se les atribuye una específica aptitud para crear normas jurídicas.

Ejemplo:

- La legislación
- Doctrina
- Jurisprudencia
- Costumbre
- Ley material y formal



**Principios jurídicos**

**La persona**

Se divide en:

**Persona física**

Es

Todo aquel ser humano que por el hecho de serlo cuenta con una serie de derechos y obligaciones legales para con la sociedad.

**Capacidad jurídica**

Es

La aptitud de una persona para adquirir derechos y

Divididos en:

**Capacidad de goce**

Idoneidad de una persona para adquirir personalmente derechos y contraer obligaciones el cual se adquieren al nacer y se terminan al morir

**Capacidad de obrar o de ejercicio**

Idoneidad para ejercer personalmente derechos y cumplir obligaciones, el cual en el caso de México se necesita tener los 18 años cumplidos para obtener esta capacidad.

**Bienes**

Se clasifican en:

**Corporales**

Son las cosas objetivas.

Clasificadas en:

- Muebles
- Inmuebles: Adhesión, naturaleza, destinación, fungibles, no fungibles consumibles, no consumibles, simples y compuestos.

**Incorporables**

Según el propietario: privados y públicos.  
Según se enajenación: comerciales y no comerciales

**Persona moral**

Es

Unión de un conjunto de personas que colaboran para conseguir un fin común unidas por un beneficio

Las personas morales según el código civil federal de México son la Nación, los estados y los municipios, las demás corporaciones de carácter publico reconocidos por la ley, las sociedades civiles o mercantiles, etc.

**Atributos**

- Personalidad jurídica
- Capacidad
- Razón social
- Domicilio
- Patrimonio
- Nacionalidad

**Estado civil**

El cual:

Hace referencia a la situación de las personas físicas, de sus relaciones familiares y de matrimonio o del parentesco.

**Atributos**

Son:

- Personalidad jurídica
- Fin de personalidad
- Capacidad
- Estado civil
- Patrimonio
- Nacionalidad
- Nombre